



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

SAN LUIS, 12 de junio de 2025.-

VISTO:

El EXPE: 154/2025 FTU, mediante el cual la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Esp. Agustina GENEROSO, eleva propuesta de ordenanza Auxiliares de Segunda Alumno; y

CONSIDERANDO:

Que la OCS N° 40/04 establece y reglamenta el cargo de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría-Alumno.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 3° inciso g) la Decana de la Facultad de Turismo y Urbanismo, Lic. Agustina GENEROSO, presenta propuesta de ordenanza Auxiliares de Segunda Alumno, la que resulta aprobada por el Consejo Directivo de esa Unidad Administrativa mediante OCD11-3/25.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento, analiza el presente expediente donde la Decana eleva propuesta de Ordenanza para la reglamentación del cargo de Auxiliar de Docencia de Segunda categoría- Alumno en el ámbito de la Facultad de Turismo y Urbanismo, y recomienda ratificar la OCD11 - 3/2025.

Que el Consejo Superior, en su sesión del 3 de junio de 2025, hizo suyo el dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

ORDENA:



**"Año de la reconstrucción de la Nación
Argentina"**

**"40 años de la creación del Consejo
Interuniversitario Nacional - CIN"**



**Universidad Nacional de San Luis
RECTORADO**

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la OCD-11-3/2025 que establece el Reglamento para el procedimiento de cobertura de cargos de Auxiliares de Docencia de Segunda Categoría Alumno de la Facultad de Turismo y Urbanismo, en razón de los considerandos de la presente disposición.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

INR

Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 12/06/2025 13:16:43
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 12/06/2025 14:09:48
Razon: Autorizado por Raul Andres Gil



Sistema: SUDOCU UNSL
Firmado por: SUDOCU UNSL
Fecha: 12/06/2025 15:04:51
Razon: Autorizado por Victor Anibal Moriño